



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014.

ACTOR: MUNICIPIO DE APODACA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el oficio **1.0435/2014** y anexo de Alfonso Humberto Castillejos Cervantes, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número **010042**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio **1.0435/2014** y anexo del **Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal**, en representación del Presidente de la República. En atención a su contenido, con fundamento en los artículos 10, fracción II, y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la citada Ley, se tiene por presentado al promovente con la **personalidad** que ostenta, de conformidad con la documental que exhibe para tal efecto, designando **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2014

Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

